

## **Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes**

Memoria consolidada  
del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2005

### **1. Actividad del grupo**

#### **a) Breve descripción del Grupo-**

El Grupo de Sociedades "Santana Motor" tiene como actividad principal la fabricación, venta y financiación de vehículos automóviles, siendo su actividad actual la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation, así como la fabricación y venta de un vehículo todo terreno de desarrollo propio denominado "Anibal". El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares y La Carolina. Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo a través de la sociedad asociada CAF Santana, S.A. ha iniciado la actividad de producción de vehículos ferroviarios.

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991. SANTANA MOTOR, S.A. tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de una sociedad participada, la actividad de fabricación de vehículos.

La Sociedad Matriz tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle nº4 Bajo.

Por su parte, SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal, se constituyó el 9 de febrero de 1998, siendo su actividad principal la fabricación de los vehículos a motor, componentes y repuestos comercializados por Santana Motor, S.A.. Sus instalaciones se encuentran en Linares, siendo su domicilio social el mismo de la matriz del Grupo.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la cesión global de la totalidad de los activos y pasivos de "Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal" a Santana Motor Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal.

Por otra parte, LINARES FIBRAS INDUSTRIALES S.A., Sociedad Unipersonal (LIFISA) fue constituida el 11 de julio de 1979, siendo su principal actividad histórica la transformación de plásticos. Sus instalaciones industriales están ubicadas en Linares, c/ Camino San Miguel, s/n, así como su domicilio social y fiscal. Desde el ejercicio 1996 la actividad de LIFISA ha consistido en el arrendamiento de su inmovilizado material a Santana Motor, S.A. y a otras sociedades ajenas al Grupo.

Por último, Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A. tiene como principal actividad la producción de vehículos ferroviarios, teniendo sus instalaciones en Linares. Su domicilio social está en Linares, Avda. Primero de Mayo, s/n.

Durante el ejercicio 2005 Santana Credit ha dejado de pertenecer al Grupo, al haberse enajenado la participación que tenía la Sociedad Dominante.

## **b) Planes de actuación-**

Con fecha 24 de febrero de 1995, Suzuki Motor Corporation, que ostentaba el 83,7% del capital social de la Sociedad Dominante, suscribió un acuerdo con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), actualmente IDEA – Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía, en virtud del cual con fecha 15 de marzo de 1995 se produjo la transmisión de las acciones de la Sociedad Dominante a Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad participada íntegramente por IDEA, convirtiéndose de esta forma SOPREA en el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante desde dicha fecha, posición que quedó reforzada tras las posteriores operaciones de reducción y ampliación de capital realizadas. A través del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 12 de enero de 1998, el nuevo accionista mayoritario puso en marcha un plan de reorganización y lanzamiento de sus actividades con objeto de alcanzar una situación de equilibrio económico, financiero, y patrimonial en las operaciones del Grupo, que tuvo su refrendo en mayo de 1999 mediante la suscripción de un contrato de licencia con SUZUKI (véase Nota 15) para la fabricación y comercialización de sus modelos, con horizonte temporal inicialmente hasta junio del año 2006.

Según se indica en la Nota 9, durante el ejercicio 2005 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) se ha convertido en el accionista mayoritario de la Sociedad, con una participación del 99,998% del mismo.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo aprobó la puesta en marcha del “Plan de Acción de Santana” para superar los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del Grupo de empresas. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieran a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirá coste significativo alguno para el conjunto de empresas, razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que el Grupo no lograba alcanzar los resultados positivos. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante ha puesto en marcha una profunda remodelación del equipo directivo para adecuar la estructura de dirección a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo ha elaborado un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios, a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que el grupo tendrá una participación minoritaria. En este sentido, durante el ejercicio 2005 se ha constituido la sociedad “Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.”, para la fabricación de material ferroviario, en la que la multinacional española CAF participa mayoritariamente. Asimismo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha materializado un acuerdo para la constitución de una sociedad con un socio tecnológico-industrial (GAMESA), en la que éste participara de forma mayoritaria, para la fabricación de material con destino a la construcción de centrales de energías renovables (véase Nota 19). Asimismo, se mantienen conversaciones avanzadas para la puesta en marcha en dicho período de otros proyectos de inversión, conversaciones que se prevé finalizar a lo largo del ejercicio 2006, y entre las que destacan las que se mantienen con una multinacional del automóvil con objeto de dar cobertura al desarrollo técnico y a la comercialización del vehículo propio “ANIBAL”. Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad

esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007. El desarrollo de este Plan de Diversificación, que no implica la discontinuidad de ninguna de las actividades actuales, aunque sí su redimensionamiento conforme al mercado, requiere que el grupo disponga de los fondos previstos en el mismo (véase Nota 21).

Para todo ello, los Administradores de la Sociedad Dominante esperan obtener de su accionista único los apoyos financieros y patrimoniales que le permitan continuar con el normal desarrollo de sus operaciones, por lo que estas cuentas anuales del ejercicio 2005 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

## **2. Bases de presentación y principios de consolidación**

### **a) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2005 han sido obtenidas de los registros contables individuales de Santana Motor S.A. y de las Sociedades Dependientes que se indican en el Apartado c) de esta Nota, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido formuladas por los Administradores de cada Sociedad.

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de Santana Motor S.A., se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada, y de los resultados consolidados del Grupo. Las cuentas anuales individuales de Santana Motor, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como las consolidadas, se someterán a aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, estimando los Administradores de Santana Motor, S.A. que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) Principios de consolidación-**

La definición del Grupo Santana Motor se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

El perímetro de la consolidación del Grupo Santana Motor en el ejercicio 2005 está integrado por Santana Motor, S.A. y las sociedades dependientes que se mencionan a continuación:

	Porcentaje de Participación
	Directo
Sociedades Dependientes-	
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	100%
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	100%
CAF Santana, S.A.	33%

Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. se han consolidado por el método de integración global, de acuerdo con la legislación vigente.

La consolidación de CAF Santana, S.A. se ha realizado por el método de puesta en equivalencia.

En la Nota 7 se indica el domicilio, actividad, importe de la participación en Sociedades del Grupo y otra información contable al 31 de diciembre de 2005 de cada una de las Sociedades mencionadas en este apartado.

La consolidación de las cuentas anuales de las sociedades anteriormente mencionadas se ha realizado teniendo en consideración los siguientes principios:

1. Los criterios utilizados en la confección de las cuentas anuales de cada Sociedad son homogéneos.
2. Todas las cuentas y transacciones importantes entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.
3. Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las Sociedades Dependientes al patrimonio de la Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.

Durante el ejercicio 2005 se ha producido la salida del perímetro de consolidación de Santana Credit, S.A., sociedad en la que la Sociedad dominante participaba en un 50%, al haber sido enajenada dicha participación, operación que ha generado un resultado extraordinario positivo por importe de 380 miles e euros (véase Nota 16).

Por otra parte, con fecha 18 de mayo de 2005 se ha producido la constitución de Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A. en la que la Sociedad dominante participa en un 33%, por lo que se ha incorporado en el perímetro de consolidación.

**c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-**

Según se expone en la Nota 10, la Sociedad Dominante tiene concedido por parte del Instituto de Crédito Oficial y de SOPREA, S.A. dos operaciones de crédito, denominadas "Créditos participativos" por importes nominales de 40.869.000 y 39.065.787 euros euros. Las condiciones del crédito concedido por el ICO (operación concedida en 1994 en el entorno de la reestructuración de las operaciones de SANTANA) especifican que el mismo no devenga interés alguno y no tiene fecha de vencimiento establecido.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida del préstamo de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gasto e ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

Debido a que, según se explica en la mencionada Nota 10, la citada operación no tiene vencimiento establecido, no es posible determinar de forma objetiva el plazo de actualización y consecuentemente

evaluar el importe de la actualización de este pasivo. Dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la imagen fiel del Grupo no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, el Grupo ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación consolidado adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades prevista en la legislación mercantil, hacen que los Administradores del Grupo hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo", situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

#### **d) Comparación de la información-**

Los Administradores de la Sociedad Dominante presentan a efectos comparativos junto con cada una de las cifras del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Estas cifras son básicamente directamente comparables entre sí.

### **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Matriz formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante es la siguiente:

	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio 2005 de Santana Motor, S.A.	(24.015)
• A Resultados negativos de ejercicios anteriores	<b>(24.015)</b>

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por las Sociedades en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado inmaterial-**

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez que se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" y se amortizan linealmente en cuatro años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 3.750 miles de euros.

**b) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste histórico de adquisición.

El inmovilizado material cedido por Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal (véase Nota 1) se encuentra valorado a su coste de aportación, valor que coincidía con el valor de adquisición en origen. La contabilización en Útiles de Andalucía, S.L. de los distintos elementos que le fueron aportados en su día se efectuó por el importe de coste, amortización y provisiones por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de las sociedades aportantes.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las Sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 8.208 miles de euros.

**c) Inmovilizaciones financieras-**

El Grupo contabiliza sus participaciones en el capital de empresas asociadas al valor teórico-contable de las mismas. Por consiguiente, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los Fondos Propios de las sociedades participadas desde la fecha de adquisición de la participación, por lo que en el supuesto de que las mismas tengan pérdidas se registra la correspondiente provisión por depreciación.

**d) Gastos a distribuir en varios ejercicios-**

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto recoge, básicamente, el pago anticipado a SUZUKI, en el ejercicio 1999 en su mayor parte, de 2.518 miles de euros en concepto de royalties correspondientes a la fabricación del nuevo modelo de vehículo "Jimny". Este importe está siendo imputado a resultados en el plazo de 6 años de duración del actual contrato de licencia.

**e) Existencias-**

El Grupo valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Las materias primas y repuestos se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- ✓ Las materias primas y repuestos cuya facturación se haya expresado en moneda extranjera se han valorado al 31 de diciembre de 2005 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al final de cada año o, caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias presente margen positivo al 31 de diciembre.
- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

**f) Subvenciones-**

Para la contabilización de las subvenciones concedidas, el Grupo aplica los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables:

Se registran por el importe concedido en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones. Durante el ejercicio 2005 se han imputado al resultado un total de 32 miles de euros.

2. Subvenciones de explotación:

Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

**g) Provisiones para riesgos y gastos-**

El Grupo tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades y venta de sus vehículos, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como provisiones por campañas de promoción de los productos de las Sociedades; provisiones para cubrir los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

**h) Impuesto sobre beneficios-**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, las Sociedades no registran los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registran los impuestos diferidos como consecuencia de las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al impuesto diferido neto.

Las Sociedades Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U., tributan en régimen de consolidación fiscal, componiendo el grupo consolidado fiscal número 51/1997.

**i) Transacciones en moneda extranjera-**

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a los resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo en el ejercicio 2005. Según se indica en la Nota 4.e., las existencias al cierre del ejercicio cuyo coste de adquisición se haya expresado en moneda extranjera, se hallan valoradas según el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.

**j) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**k) Deudas-**

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

**l) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2005, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativas.

**m) Medioambiente-**

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2005 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad del Grupo, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación consolidado a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad Dominante no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2005 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2005 no se han identificado costes medioambientales de importancia para el Grupo con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 19, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 60.924 euros (véase Nota 19).

**5. Inmovilizado inmaterial**

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-04	Entradas o Dotaciones	Trasposos	Saldo al 31-12-05
<b>Coste:</b>				
Gastos de Investigación y Desarrollo	24.792	9.357	-	34.149
Aplicaciones informáticas	218	6	-	224
<b>Total coste</b>	<b>25.010</b>	<b>9.363</b>	-	<b>34.373</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Gastos de Investigación y Desarrollo	(11.561)	(3.734)	-	(15.295)
Aplicaciones informáticas	(179)	(16)	-	(195)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(11.740)</b>	<b>(3.750)</b>	-	<b>(15.490)</b>
<b>Total Provisión</b>	<b>(1.468)</b>	-	-	<b>(1.468)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>11.802</b>	<b>5.613</b>	-	<b>17.415</b>

Los gastos de investigación y desarrollo netos activados corresponden en un 67%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Aníbal" en sus versiones civil y militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana y cuyos lanzamientos tuvieron lugar durante los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente. Por otro lado, un 18%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones, sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable al modelo Vitara, y un 15%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del modelo "Jimny" en sus distintas versiones entre las que cabe destacar la motorización Diesel.

Siguiendo el principio de prudencia, la amortización del valor neto del desarrollo de las distintas versiones de los modelos Suzuki (Vitara y Jimmy) se realizará en el período 2005-2008. Por otro lado, a comienzos del ejercicio 2003 comenzó la amortización lineal en 5 años de los gastos de desarrollo del modelo Anibal en su versión civil y a finales del ejercicio 2004 comenzó la correspondiente al modelo Anibal versión militar.

Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado inmaterial cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Aplicaciones Informáticas	291
Gastos de Investigación y Desarrollo	7.240
	<b>7531</b>

## **6. Inmovilizado material**

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-04	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31-12-05
<b>Coste:</b>					
Terrenos	798	-	(22)	-	776
Construcciones	21.547	39	(4.033)	3.168	20.721
Instalaciones técnicas y maquinaria	54.005	965	(1)	2	54.971
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	128.949	3.133	-	701	132.783
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.151	4.363	-	(4.027)	1.487
Otro inmovilizado	11.589	123	(896)	156	10.972
<b>Total coste</b>	<b>218.039</b>	<b>8.623</b>	<b>(4.952)</b>	<b>-</b>	<b>221.710</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(16.365)	(322)	431	-	(16.256)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(49.403)	(840)	1	-	(50.242)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(97.456)	(6.674)	-	-	(104.130)
Otro inmovilizado	(9.045)	(372)	200	-	(9.217)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(172.269)</b>	<b>(8.208)</b>	<b>632</b>	<b>-</b>	<b>(179.845)</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>(14.011)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.011)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>31.759</b>	<b>415</b>	<b>(4.320)</b>	<b>-</b>	<b>27.854</b>

Las instalaciones productivas principales del Grupo se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2005.

Durante el ejercicio 2005 el Grupo ha construido en terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.A., una nave para el desarrollo de las actividades de la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A." (véase Nota 1). Dicha construcción, junto con el terreno, ha sido vendido en el ejercicio 2005 a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (véanse Notas 1 y 9), enajenación que ha supuesto un beneficio extraordinario para el Grupo por importe de 3.143 miles de euros (véase Nota 16).

Asimismo, durante el ejercicio 2005 se ha enajenado determinado inmovilizado no operativo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), operación que ha generado un beneficio extraordinario para la Sociedad por importe de 2.506 miles de euros (véase Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	9.937
Instalaciones técnicas y maquinaria	45.508
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	98.021
Otro inmovilizado	7.761
	<b>161.227</b>

Los terrenos propiedad de Linares Fibras Industriales, S.A.U. (16.000 m<sup>2</sup>) así como parte de los terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L.U. (93.000 m<sup>2</sup>) han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta y unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

## **7. Tesorería e Inversiones financieras**

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2005 mantenido en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1
Caixa	2100-1648-72-0210038309	4.096
Caixa	2100 2468 46 0200005978	119
La Caixa	2100-2648-79-0210038422	729
La Caixa	2100-2648-70-0210040780	6
La Caixa	2100-2468-48-0200010239	25
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	14
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	413
La Caixa	2100-2468-40-0200038580	49
Caixa	2100 2648 74 0210040667	37
Banco Atlántico	0081-5760-39-0001151421	3
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000015598	1
Banesto	0030-4033-13-0000467271	8
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	6
Cajasur	2024-0085-93-3300015446	5
La Caixa Yenes	2100-2468-47-7200300389	-
La Caixa Dólares	2100-2468-46-7200300741	-
La Caixa Libras	2100-2468-41-7200301174	-
BCH	0049-1892-63-221-0452176	-
Banque Nationale de Paris	0149-0101-19-0021130001	2
Bank of Tokyo Mitsubishi	0160-0001-06-0000201588	5
Cajasur Yenes	2024-0109-21-3510000012	1
La General	2031-0151-51-0115061808	5
Cajasur Yenes	2024-0109-26-3530000001	-
<b>Total Cuentas con Entidades</b>		<b>5.526</b>
Caja		20
<b>Total Tesorería</b>		<b>5.546</b>

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2005 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales" han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.04	Aumentos o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Saldo a 31.12.05
<b>Inmovilizaciones financieras-</b>				
Participaciones puestas en equivalencia (a)	3.020	660	(3.022)	658
Otros créditos	48	-	(3)	45
Depósitos y fianzas	1	61	-	62
Provisiones	(13)	-	-	(13)
	<b>3.056</b>	<b>721</b>	<b>(3.025)</b>	<b>752</b>
<b>Inversiones financieras temporales</b>				
Cartera de valores a corto				
Plazo	960	-	(656)	304
Depósitos y fianzas	338	599	-	937
	<b>1.298</b>	<b>599</b>	<b>(656)</b>	<b>1.241</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2004 este saldo correspondía en su totalidad a Santana Credit, S.A.. Al 31 de diciembre de 2005 este saldo corresponde en su totalidad a Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A..

Las empresas del Grupo y asociadas, y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005, son las siguientes:

	Miles de Euros		
	Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Linares Fibras industriales, S.A.U.	Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.
Nombre	Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Linares Fibras industriales, S.A.U.	Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.
Dirección	Adriano del Valle, nº 4 Bajo Sevilla	Ctra. S. Miguel s/n Linares (Jaén)	Avda. 1º de mayo s/n Linares (Jaén)
Actividad	Fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor	Arrendamiento de activos industriales	Fabricación de vehículos ferroviarios
Método de Consolidación	Integración Global	Integración Global	Puesta en equivalencia
Importe de la participación de Santana Motor, S.A.	92	266	660
Fracción de capital que se posee	100%	100%	33%
Capital	33.677	327	2.000
Reservas	-	742	-
Resultados ejercicio 2005 Beneficio (Pérdida)	(33.585) (a)	46	(6)

(a) Durante el ejercicio 2005 Santana Motor, S.A. ha concedido un crédito participativo por importe de 30 millones de euros.

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005.

Al 31 de diciembre de 2005 el detalle de la cuenta “Cartera de Valores a Corto plazo” era el siguiente:

	Miles de euros
Imposiciones a Plazo	258
Otras imposiciones	46
<b>Total cartera de valores a corto plazo</b>	<b>304</b>

El detalle de las imposiciones a plazo incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA Caja de Jaén	0182-2354-041-602090-8	6
	2092-0021-35-0121001800	252
		<b>258</b>

## **8. Existencias**

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Materias primas	10.684
Productos en curso	9.392
Productos terminados	12.336
Anticipos a proveedores	381
Provisiones	(3.886)
	<b>28.907</b>

Según se indica en la Nota 4.e, las Sociedades constituyen las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

## 9. Fondos propios

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2005 han sido los siguientes:

	Miles de Euros						
	Capital Suscrito	Sociedad Dominante		Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global	Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	Resultados consolidados	Total
		Otras Reservas	Resultados De Ejercicios Anteriores				
Saldos al 31 de diciembre de 2004	12.579	69	92.105	(130.617)	1.330	(31.606)	(56.140)
Aplicación del resultado 2004	-	-	76	(32.168)	486	31.606	-
Aumento de capital	59.870	-	-	-	-	-	59.870
Reducciones de capital	(59.870)	-	59.870	-	-	-	-
Enajenación participación	-	-	1.816	-	(1.816)	-	-
Otros	-	-	2	-	-	-	2
Resultado 2005	-	-	-	-	-	(25.787)	(25.787)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>12.579</b>	<b>69</b>	<b>153.869</b>	<b>(162.785)</b>	<b>-</b>	<b>(25.787)</b>	<b>(22.055)</b>

### Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social de la Sociedad Dominante estaba compuesto de 28.589.527 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo la cifra de capital social a dicha fecha a 12.579.391,88 euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2005 acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas, por un importe de 12.579.392 miles de euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad. Simultáneamente se acordó aumentar el capital social hasta un importe de hasta 62 millones de euros, mediante la emisión de hasta 140.909.100 acciones de 44 céntimos de euro cada una de ellas. Una vez finalizado el período de suscripción fueron suscritas un total de 136.067.240 acciones, de las que 136.066.531 acciones fueron suscritas por "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)" mientras que las restantes 709 acciones fueron suscritas por otros terceros.

Asimismo, dicha Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cuantía de 47.289.882 euros, mediante la amortización de 107.477.004 acciones.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 el capital social de la Sociedad está compuesto por 28.590.236 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo su cuantía a 12.579.703,84 euros

Al 31 de diciembre de 2005 la única persona jurídica accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

### Reservas en sociedades consolidadas-

La distribución por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	Por integración global	Por puesta en equivalencia
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(163.528)	-
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	743	-
CAF Santana, S.A.	-	-
<b>Total</b>	<b>(162.785)</b>	<b>-</b>

#### Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad Dominante presenta fondos propios contables negativos. No obstante, considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad Dominante que se describen en la Nota 10 siguiente, cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2005 asciende a 79.935 miles de euros, y los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en los artículos 260, punto 4, y 163, punto 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En consecuencia, la Sociedad Dominante no se encuentra incurso al 31 de diciembre de 2005 ni en las causas de disolución ni de reducción de capital.

#### 10. Créditos participativos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Fecha de concesión	Límite concedido	Importe recibido
ICO SOPREA	9-6-94	40.869	40.869
	27-11-01	39.066	39.066
		<b>79.935</b>	<b>79.935</b>

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.
- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.
- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.787 euros, de los cuales se habían dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2005. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: *“Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil”*. La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: *“d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil”*.

## **11. Provisiones para riesgos y gastos**

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Provisiones para Reclamaciones del personal	Otras Provisiones para riesgos y gastos	Incremento de precios del parque de proveedores	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004</b>	<b>276</b>	<b>7.093</b>	<b>350</b>	<b>7.719</b>
Dotaciones con cargo a "Gastos de Personal" (Nota 16)	40	-	-	40
Dotaciones con cargo a "Gastos extraordinarios" (Nota 16)	-	2.330	-	2.330
Dotaciones con cargo a "Otros gastos explotación" (Nota 16)	-	-	1.970	1.970
Excesos con abono "Ingresos Extraordinarios" (Nota 16)	-	(3.035)	-	(3.035)
Traspaso a Insolvencias	-	(2.330)	-	(2.330)
Pagos	(133)	(513)	(1.137)	(1.783)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>183</b>	<b>3.545</b>	<b>1.183</b>	<b>4.911</b>

## **12. Deudas con entidades de crédito**

El detalle de estos epígrafes del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

Entidad	Tipo de Operación	Fechas de		Miles de Euros				Garantías
				Pasivo al 31-12-2005				
		Concesión	Vencimiento	Nominal	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Factoring	22/12/2005	22/03/2006	6.000	6.000	-	6.000	Personal
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Compra de divisas a crédito	9/09/98	A corto plazo renovable	10.000	10.419	-	10.419	Personal
Caja Rural Jaén	Póliza	29/10/2005	29/12/2006	6.000	3.454	-	3.454	Personal
La General (a)	Préstamo	31/03/2000	31/12/2006	3.005	501	-	501	Personal
Intereses devengados no vencidos				-	-	-	-	-
				25.005	20.374	-	20.374	

(a) Préstamo procedente de la integración de la sociedad Útiles de Andalucía, S.A.

Las operaciones de préstamo y crédito mantenidas por el Grupo durante el ejercicio 2005 han devengado un interés medio del 3,08%, aproximadamente

### **13. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios**

El detalle de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Total Riesgo Neto
<b>Empresas del Grupo:</b>			
IDEA	-	(12.300)	(12.300) (a)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	-	(505)	(505)
	-	(12.805)	(12.805)
<b>Empresas Asociadas:</b>			
CAF Santana S.A	248	-	248
<b>Total Empresas del Grupo y Asociadas</b>	<b>248</b>	<b>(12.805)</b>	<b>(12.557)</b>

(a) Si bien este saldo se presenta a corto plazo, el mismo no será exigido en los próximos doce meses.

### **14. Situación fiscal**

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública Acreedora por IVA	-	(4.834)
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	-	(1.356)
Hacienda Pública Deudora por IVA	3.712	-
Hacienda Pública Deudora por retenciones	96	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(502)
Otros	621	-
<b>Total</b>	<b>4.429</b>	<b>(6.692)</b>

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en cada Sociedad en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a las Sociedades del Grupo es como sigue:

	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultados consolidados (antes de impuestos)			(25.787)
Ajustes en consolidación			(31.766)
Suma de resultados antes de impuestos (según libros individuales)			(57.553)
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	4.254	-	4.254
Con origen en ejercicios anteriores	268	(6.235)	(5.967)
Diferencias permanentes	-	-	-
Suma de Bases Imponibles individuales	4.522	(6.235)	(59.266)
Ajustes en consolidación fiscal			1.321
Base imponible negativa grupo consolidado			(57.945)

(\*) Corresponden a regularizaciones a la base imponible individual que no tienen efecto sobre la base imponible consolidada ni sobre los resultados del Grupo.

Las Sociedades no registran los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior, por representar en conjunto impuestos anticipados netos.

Con fecha 30 de junio de 2005 se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación en Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L.U. por los siguientes conceptos y períodos impositivos:

- Impuesto sobre Sociedades (2000 a 2003)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (06/2001 a 12/2003, 2004)
- Retenciones /Otros pagos a cuenta. Rendimientos del Trabajo (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta capital mobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta arrendamientos inmobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta imposición no residentes (06/2001 a 12/2003)
- Declaración anual de operaciones (2001 a 2003)
- Declaración recapitulativa entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes (2001 a 2003)

En inicio de estas actuaciones interrumpe el plazo de prescripción para todos los conceptos y períodos impositivos citados. Las actuaciones inspectoras no se han dado por concluidas hasta este momento.

Una vez que finalicen las actuaciones de comprobación e investigación mencionadas, la Sociedad Dominante y Santana Motor Andalucía, S.L.U. tendrán abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los períodos 2004 y 2005. Linares Fibras Industriales, S.A.U. tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por

dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que tienen algunas de las sociedades consolidadas pendientes de compensar, una vez regularizadas como consecuencia de las Actuaciones Inspectoras, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1993	272	2008
1994	1.259	2009
1995	48.563	2010
1996	12.019	2011
1997	15.784	2012
1998	8.208	2013
1999	22.861	2014
2000	46.804	2015
2001	20.147	2016
2002	23.923	2017
2003	15.118	2018
2004	26.156	2019
2005	57.945	2020

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales para los ejercicios abiertos a Inspección y para la resolución de diversos recursos interpuestos, se podrían derivar ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad Dominante opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, de cualquier forma, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, con fecha 4 de diciembre de 1998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal) acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales, S.A.U. como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie al él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2004, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2005 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

La base imponible del grupo de sociedades es negativa en el ejercicio 2005, por lo que no se deriva ninguna cuota a ingresar. En consecuencia, y dado su tributación bajo este régimen, ninguna de las sociedades del grupo registrará gasto por impuesto sobre sociedades, con independencia de su base imponible individual.

#### **15. Contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation**

Con fecha 18 de mayo de 1999 Santana Motor, S.A. firmó un contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation. Dicho contrato otorga el derecho exclusivo a Santana Motor, S.A. para la fabricación y montaje en España y el derecho no exclusivo para la venta y distribución fuera y dentro de España de una serie de modelos de vehículos de motor de tracción a las cuatro ruedas. Por otra parte, Suzuki Motor Corporation se compromete durante el período de seis años de vigencia del contrato, a suministrar a Santana Motor, S.A. el derecho y licencia a usar ciertas patentes, marcas, información técnica, know-how y asesoramiento.

Este contrato contempla una reserva de capacidad mínima anual de 25.000 vehículos durante su período de vigencia y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2006, aunque puede prorrogarse por los períodos que acuerden las partes.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 17 de enero de 2005 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2008. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy Diesel sólo para el mercado doméstico español.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Suzuki durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras (a)	30.765
Ventas (b)	51.795

(a) Compras de CKD (Complete-Knock-Down)

(b) Ventas a través de Suzuki Europa

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Suzuki en relación con los pedidos, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2005 saldos a cobrar netos al Grupo Suzuki por importe de 5.356 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
Suzuki Motor Corporation	-	1.740	-
Suzuki Europa	3.616	-	-

## **16. Ingresos y gastos**

### **a) Aprovisionamientos-**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Compras de mercaderías	6.471
Compras de Materia Prima	137.118
Compras de otros aprovisionamientos	2.575
Variación de existencias de materia prima y otros aprovisionamientos	506
Otros gastos externos	748
	<b>147.418</b>

### **b) Gastos de personal-**

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	16.046
Indemnizaciones	370
Dotación contenciosos personal (Nota 10)	40
Seguridad social a cargo de la empresa	4.759
Otros gastos sociales	278
	<b>21.493</b>

El número medio de personas empleadas durante 2005 ascendió a 592 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2005, distribuida por categorías, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Número Trabajadores
Alta Dirección	6
Jefes de División	16
Mandos Superiores	36
Mandos Intermedios	14
Técnicos	93
Personal Administrativo	23
Personal de Taller	385
	<b>573</b>

**c) Variación de las provisiones de tráfico-**

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2005 se presentan a continuación:

	Miles de Euros			
	Garantías	Campañas y otras Promociones	Otras Operaciones de Tráfico	Total
Saldo inicial	7.661	736	25	8.422
Dotaciones con cargo a otros gastos (a)	5.503	2.762	462	8.727
Aplicaciones	(5.544)	(2.803)	(472)	(8.819)
<b>Saldo final</b>	<b>7.620</b>	<b>695</b>	<b>15</b>	<b>8.330</b>

- (a) Los cargos por dotaciones para garantías se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación", registrándose las campañas y otras operaciones de tráfico en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios -Descuentos por ventas".

Por su parte, el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 presenta el siguiente desglose:

	Miles de Euros
Dotación provisión para existencias	(2.220)
<b>Total</b>	<b>(2.220)</b>

**d) Otros gastos de explotación-**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	2.739
Reparaciones y conservación	4.682
Servicios de profesionales independientes	1.499
Transportes	5.040
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.183
Suministros	3.008
Dotación riesgos y gastos (Nota 11)	1.970
Dotación garantías	5.503
Otros servicios exteriores	14.800
<b>Total</b>	<b>41.424</b>

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades integradas globalmente en el Grupo Santana Motor, S.A. y sociedades dependientes durante el ejercicio 2005 han ascendido a 83 miles de euros.

**e) Importe neto de la cifra de negocios-**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	175.061
Ventas de repuestos	15.770
Ventas al parque de proveedores	6.910
Otras ventas	83
Descuentos por ventas de mercancías	(3.486)
	<b>194.338</b>

La distribución geográfica de las ventas es la siguiente:

	Miles de Euros	%
SANTANA		
Mercado nacional	73.120	38,32%
Exportación	8.199	4,3%
	<b>81.319</b>	<b>42,62%</b>
Suzuki		
Mercado nacional	43.979	23,05%
Exportación	65.533	34,33%
	<b>109.512</b>	<b>57,38%</b>
<b>Total Ventas (sin considerar descuentos)</b>	<b>190.831</b>	<b>100%</b>

**f) Otros ingresos de explotación-**

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 11)	133
Prestación de servicios al parque de proveedores	1.314
Ingresos por publicidad	25
Ingresos por arrendamientos	523
Ingresos por ventas de chatarra	96
Otros ingresos	1.457
<b>Total</b>	<b>3.548</b>

**g) Resultados extraordinarios-**

El detalle del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Dotación provisión riesgos y gastos (Nota 11)	2.330
Otros	1.151
	<b>3.481</b>

El detalle del epígrafe “Ingresos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 11)	3.035
Otros	394
	<b>3.429</b>

El detalle del epígrafe “Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Enajenación Santana Credit, S.A.	380
Enajenación Nave y Terreno “CAF Santana” ( Nota 7)	3.143
Enajenación inmovilizado no funcional (Nota 7)	2.506
	<b>6.029</b>

#### **h) Resultados consolidados-**

A continuación se exponen las contribuciones de cada Sociedad integrante del perímetro de consolidación al resultado consolidado del ejercicio:

	Miles de Euros
Santana Motor, S.A.	(24.015)
Ajustes en consolidación-	
Dotación provisión en Santana Motor, S.A. por las pérdidas registradas por Santana Motor Andalucía, S.L.U.	33.585
Enajenación Santana Credit, S.A.	(1.816)
Total Santana Motor, S.A.	7.754
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(33.585)
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	46
CAF Santana, S.A. (33%)	(2)
<b>Resultado Consolidado</b>	<b>(25.787)</b>

## **17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas y laborales desarrolladas, determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han devengado retribuciones por un importe global de 193.026 euros.

Al 31 de diciembre de 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por las Sociedades. Asimismo, tampoco se habían contraído por las Sociedades compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Soprea, S.A. es una Sociedad Unipersonal, siendo IDEA su único accionista Tanto IDEA como SOPREA, S.A. mantienen otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA, S.A., así como el Presidente, son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 1-a).

## **18. Procedimiento abierto por la Unión Europea**

Mediante Decisión de fecha 22 de agosto de 2000 la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación en relación con el análisis de determinadas operaciones efectuadas por Santana Motor, S.A. que, a juicio de la citada Dirección, podrían tratarse de Ayudas de Estado ilegalmente concedidas.

La Decisión de la Comisión Europea de fecha 23 de octubre de 2001, relativa a la ayuda estatal ejecutada por España en favor de Santana Motor, decidió los siguientes extremos:

- No constituye ayuda con arreglo al Apartado 1 del Artículo 87 del Tratado la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2000 por 23.439.000 euros.
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) contempladas en la Decisión para los proyectos PS-10 ("ANIBAL") y Stella son compatibles con el mercado común (2,4 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente).
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) antes señaladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos son compatibles con el mercado común hasta una intensidad máxima del 13'8% en equivalente bruto de subvención de la inversión subvencionable, que asciende a 50 millones de euros, actualizadas con un tipo del 6,2% sobre la base del año 1998 (por tanto se autoriza la ejecución de la ayuda regional por un importe máximo de 6.889.000 euros).
- Toda aquella ayuda estatal adicional a las contempladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos será incompatible con el mercado común.

Desde dicha Decisión no se han producido comunicaciones significativas entre la Unión Europea y la Sociedad.

### **19. Información sobre medio ambiente**

El Grupo Santana ha respetado siempre el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

La Sociedad está en vía de obtención de la certificación ISO 14001. Durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental, incluyendo la obtención de la certificación ISO así como la adaptación a las normativas de prevención y salud medioambiental, y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(213)	182
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(4)	2
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	12	(7)	5
<b>Total</b>	<b>528</b>	<b>339</b>	<b>189</b>

Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 60.924 euros.

## 20. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación consolidados correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004:

APLICACIONES	Miles de euros		ORÍGENES	Miles de euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Recursos aplicados en las operaciones	18.297	17.079	Ampliación de capital	59.870	-
Adquisiciones de inmovilizado-			Crédito participativo	1.322	-
Inmovilizaciones inmateriales	9.363	3.273	Enajenación de inmovilizado-		
Inmovilizaciones materiales	8.623	6.712	Inmovilizaciones materiales	9.715	1.221
Inmovilizado financiero	721	1	Inmovilizaciones financieras	3.403	50
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	508	2.955	Cesión de activos y pasivos	-	564
Pagos o traspasos a corto plazo de provisiones para riesgos y gastos	4.113	156	Otros	2	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>41.625</b>	<b>30.176</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>74.312</b>	<b>1.835</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>32.687</b>	<b>-</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>28.341</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.312</b>	<b>30.176</b>	<b>TOTAL</b>	<b>74.312</b>	<b>30.176</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros			
	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	21.423	8.356	-
Deudores	59.636	-	-	4.413
Acreedores	-	2.935	-	33.097
Inversiones financieras temporales	-	57	-	665
Tesorería	-	2.534	1.478	-
<b>TOTAL</b>	<b>59.636</b>	<b>26.949</b>	<b>9.834</b>	<b>38.175</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>32.687</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28.341</b>

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en el cuadro de financiación anterior es la siguiente:

	Miles de euros	
	2005	2004
Resultado del ejercicio	(25.787)	(31.606)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	11.958	10.555
Traspaso a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios	32	410
Ingresos a distribuir en varios ejercicios transferidos al resultado del ejercicio	(32)	(18)
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	4.340	5.031
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	(3.035)	(1.372)
(Beneficios)/Pérdidas (netas) en enajenación de inmovilizado	(5.775)	407
(Beneficios)/Pérdidas participaciones por puesta en equivalencia	2	(486)
<b>Total recursos aplicados en las operaciones</b>	<b>(18.297)</b>	<b>(17.079)</b>

## **21. Hechos posteriores**

Durante los primeros meses del ejercicio 2006, Santana Motor, S.A. está manteniendo avanzadas conversaciones con un importante grupo automovilístico mundial para la suscripción de un acuerdo de comercialización para la distribución de los modelos SANTANA (actualmente ANIBAL). Se espera que dichas conversaciones fructifiquen en fechas próximas, de forma que el modelo ANIBAL cuente con la adecuada proyección y logística internacional. Asimismo, dicho acuerdo contemplaría previsiblemente una colaboración industrial a largo plazo con dicha multinacional para el desarrollo de un nuevo vehículo 4x4 de uso profesional derivado del actual ANIBAL de Santana, a fabricar por el Grupo Santana Motor.

Las principales características del memorandum de intenciones que se tiene previsto firmar en breve plazo son las siguientes:

- El acuerdo, en el caso de que el estudio previo de viabilidad del proyecto se demuestre favorable, prevé el desarrollo de un nuevo vehículo todoterreno 4 x 4 de uso profesional derivado del actual PS10 (Anibal), que sería fabricado por Santana utilizando tecnologías de la multinacional para el motor y la transmisión.
- La comercialización de este nuevo vehículo, cuyo prototipo está previsto finalizar a comienzos del último trimestre del año 2006, lo realizaría la multinacional en toda su red comercial mundial bajo su marca, excepto en España que se comercializaría bajo ambas marcas conjuntamente.
- Se prevé que este acuerdo de colaboración pueda ser cancelado por cualquiera de las partes, sin obligación alguna, y que en cualquier caso expirará a los doce meses de su firma, salvo que medie acuerdo para su prórroga.

Este acuerdo permitirá al Grupo Santana Motor contar con un canal de distribución de su producto a nivel mundial, con las garantías de una multinacional del automóvil de primer nivel. Para ello el Grupo contará con los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, por parte de su accionista mayoritario y de otros terceros, para la financiación de las inversiones para el desarrollo de este nuevo producto, y para conseguir así alcanzar con éxito los condicionantes de calidad exigidos por la multinacional para su comercialización.

Asimismo, durante los últimos meses del ejercicio 2005 Santana Motor, S.A. ha suscrito un acuerdo con el Grupo GAMESA para la constitución de una sociedad mercantil, en la que el Grupo Santana Motor participará en un 30%, aproximadamente, con el objeto de producir material para centrales de energías renovables en instalaciones del Grupo Santana Motor. El Grupo Santana Motor aportará a dicha sociedad el personal necesario para el desarrollo de sus actividades. Se espera que esta nueva sociedad comience sus operaciones durante el ejercicio 2006. Este acuerdo, junto con el de CAF Santana, ya suscrito, así como los que están en proceso de negociación, son los instrumentos a través de los que se concreta el Plan de Diversificación de Santana. Los Administradores de la Sociedad Dominante confían que, con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A. para las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta su total implantación, el grupo consolide su posición competitiva de mercado participando con otros accionistas privados en los nuevos negocios a generar.

A juicio de los Administradores de la Sociedad, los aspectos anteriores evidencian el importante cambio llevado a cabo en el ejercicio 2005 en la gestión del Grupo, y los fondos ya aprobados a aportar durante el año 2006 por su accionista mayoritario garantizan la solvencia a corto plazo, e incrementan las expectativas de viabilidad a largo plazo.

## Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión consolidado  
del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2005

### Evolución de la actividad empresarial y situación del Grupo

Durante el Ejercicio 2005, el nuevo equipo directivo ha puesto en marcha un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 17 de enero de 2005 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2008. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy diesel sólo para el mercado doméstico español.

#### Producción (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	8.104	17.489	(53,66%
Vehículos Santana 300/350	2.017	-	-
Vehículos Aníbal	2.330	1.111	109,72%
<b>Total</b>	<b>12.451</b>	<b>18.600</b>	<b>(33,06%</b>

#### Matriculación de vehículos en el Mercado Interior (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	2.680	6.273	(57,28%
Vehículos Santana 300/350	827	-	-
Vehículos Santana Aníbal	396	510	(22,35%
<b>Total</b>	<b>3.903</b>	<b>6.783</b>	<b>(42,46%</b>

#### Facturación de vehículos (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Mercado Interior	7.592	9.112	(16,68%
Exportación	6.407	9.163	(30,08%
<b>Total</b>	<b>13.999</b>	<b>18.275</b>	<b>(23,40%</b>

La Facturación Total Bruta ascendió a 190,8 millones de euros, frente a 213,5 millones de euros del año anterior, lo que supone una reducción del 10,63%.

#### Plantilla de personal a 31 de Diciembre-

	2005	2004	Variación %
TOTAL	573	580	(1,21)%

#### Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

La actividad del Grupo SANTANA consiste en la fabricación y venta de vehículos "todo terreno", bajo licencia de SUZUKI MOTOR CORPORATION y bajo la marca Santana (Anibal). Esta actividad condiciona las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo, concretándose éstas a mejoras en el proceso de producción en relación con la fabricación de nuevos modelos y a la nacionalización de piezas que procedían de proveedores extranjeros, especialmente de Japón.

#### Adquisición de acciones propias

Durante el Ejercicio 2005, ni directa ni indirectamente por personas interpuestas se llevaron a cabo operaciones de adquisición o venta de acciones propias.

#### Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio

No han tenido lugar acontecimientos dignos de reseñar que no hayan sido descritos en la memoria.

#### Evolución previsible del Grupo

El Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria. Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007.

#### Riesgos de negocio e instrumentos derivados-

La Sociedad considera que gestiona adecuadamente sus riesgos de negocio. Por otra parte, no mantiene contratados instrumentos derivados al no apreciar riesgos significativos en esta área.

## **Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes**

Los Administradores de Santana Motor, S.A. formulan las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, junto con el informe de gestión. Tales documentos se recogen en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado numerados correlativamente del 2402083 al 2402118, ambos inclusive, de la Serie OI ,Clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, que se firman por los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con lo establecido en el artículo 171 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2006

---

D. José Manuel Muriel Jiménez  
Presidente

---

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía  
– IDEA  
Representado por D. Luís Gallego Morán  
Vicepresidente

---

Sociedad para la Promoción y Reversión  
Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)  
Representado por D. Antonio Rodríguez  
Rodríguez

---

D. Jerónimo Jiménez Martínez

---

D. Damián Cámara Torres

---

D. Enrique Martínez Muñoz